

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**119****MADRID NÚMERO 41**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 24 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mustapha Zaitouni, contra doña Betty Benegas de Leggio, sobre despido, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Acuerdo despachar orden general de ejecución número 24 de 2012, a favor del ejecutante don Mustapha Zaitouni, frente a doña Betty Benegas de Leggio, parte ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra este auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución a través del recurso previsto para esta resolución.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don José Gayo Ydoate.—En Madrid, a 14 de marzo de 2012.

Con suspensión del señalamiento acordado para el día 26 de marzo de 2012, habiéndose recibido devueltas cartas dirigidas a la ejecutada “Betty Benegas de Leggio” (panadería pastelería trugal), que contenían notificación del auto de 24 de febrero y diligencia de ordenación de 28 del mismo mes, notifíquese dichas resoluciones por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se señala nueva comparecencia que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2012, a las nueve y veinticinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiendo a las partes que podrán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y advirtiéndoles asimismo, de lo dispuesto en los artículos 82.3 y 83.3 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, quedando citadas las partes por la notificación de la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo ordeno y firmo.—Doy fe, el secretario judicial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a doña Betty Benegas de Leggio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.571/12)